

Foto: Mateo Reyes/Archivo Mirza Flores, diputada de Movimiento Ciudadano.

DIPUTADA FLORES

Pide ampliar defensa de derechos humanos

POR XIMENA MEJÍA

lizett.mejla@gimm.com.mx

La diputada de Movimiento Ciudadano, Mirza Flores Gómez, propuso que sean consideradas como personas defensoras de derechos humanos quienes defienden los derechos civiles, políticos, electorales y los de las mujeres.

La emecista presentó una iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Aseguró que los dere-

chos político-electorales no forman parte de los derechos humanos; por tanto, las personas que los promueven no se consideran defensoras de éstos.

Su iniciativa fue turnada a la Comisión de Derechos Humanos, donde plantea incluir en la definición de Persona Defensora de Derechos Humanos, "de manera enunciativa, pero no limitativa, a las mujeres defensoras de derechos humanos, a las personas defensoras de los derechos de las mujeres, en su diversidad, así como a las personas defensoras de los derechos civiles, políticos y electorales".

En un comunicado la diputada refirió que, aunque la norma no hace excepciones relativas a la protección, estas personas enfrentan, de manera consuetudinaria, múltiples resistencias y obstáculos para acceder a medidas y garantías que dispone la ley cuando se encuentran en riesgo.

"Con base en datos del Instituto Nacional Electoral, al 12 de enero de 2023 hay 260 personas inscritas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de las cuales 215 son hombres y 45 mujeres", indicó.